



Política Laboral en VIH/SIDA

No. 05

Fecha de emisión:
28/12/2009

Página
1 de 2

País al que Aplica:
Global

En Vigor

No. De Revisión: 03
Elaborado por: Dirección
Corporativa

Cancela o Sustituye

Revisión: Octubre 2015
Capítulo: Guatemala
Elaborado por: Bernhard
Roehrs

POLÍTICA LABORAL EN VIH/SIDA

1. Objetivo

La empresa es un ente comprometido con la promoción de la salud dentro del ámbito laboral, específicamente en lo concerniente a la prevención del VIH y el respeto hacia las personas afectadas por la epidemia. Se considera que como parte de los compromisos de Responsabilidad Social Empresarial está el de promover la socialización y la implementación de la siguiente política laboral en VIH/SIDA.

2. Alcance

Socializar e implementar la política, a través de la difusión de material informativo colocado en puntos visibles para el personal y el público ya través de un plan de acción que permita el impacto de la política en sus beneficiarios.

3. Definición

La presente política se encuentra apegada al marco legal nacional e internacional, específicamente al decreto Ley 27-2000 del Congreso de la República, el cual regula todo lo concerniente al VIH y SIDA e infecciones de transmisión sexual, al Acuerdo Gubernativo 638-2005 la Política Nacional de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH/SIDA y al Repertorio de recomendaciones prácticas de la Organización Internacional del Trabajo- OIT- sobre VIH/SIDA y el mundo del trabajo.

Aplicabilidad: La presente política beneficia a todo el personal, sin hacer distinción de género, puesto o cargo.

4. Contenido

La prueba de VIH no será un requisito para acceder o continuar con el empleo.

Todo empleado seropositivo o futuro empleado será tratado con respeto, promoviendo la NO discriminación dentro del entorno laboral.

Todo resultado de la prueba de VIH de los trabajadores será tratado con estricta confidencialidad.

No se toleraran conductas discriminatorias en contra de aquellas personas afectadas por el VIH.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación
Dirección Corporativa	Oficial de Cumplimiento	Fernando Bolaños, CEO	Abril 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Agroamérica.

	Política Laboral en VIH/SIDA		No. 05
	En Vigor		Fecha de emisión: 28/12/2009
	Cancela o Sustituye		Página 2 de 2
	Pais al que Aplica: Global		
No. De Revisión: 03 Elaborado por: Dirección Corporativa		Revisión: Octubre 2015 Capitulo: Guatemala Elaborado por: Bernhard Roehrs	

Se promoverá el acceso a servicios de salud para toda aquellas persona con VIH, sin esto perjudicar su empleo, cargo o salario.

Prevención en el lugar de trabajo:

Alianzas: se promoverán las alianzas con instituciones de salud, ONG especializadas en la temática, logrando fortalecer la implementación de la presente política.

Se promoverá el acceso a información y proceso de capacitación a favor del recurso humano, así como información escrita y gráfica que se colocará en puntos visibles dentro de la empresa.

Se promoverá la importancia de la prueba de VIH/SIDA, con el único fin de obtener un diagnóstico y si es necesario, promover el tratamiento oportuno.

Se tratarán con especial consideración en los procesos de capacitación a mujeres y hombres en edad reproductiva.

5. Administración de la política

La Administración de esta política estará en la Dirección Corporativa a través de Recursos Humanos



Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación
Dirección Corporativa	Oficial de Cumplimiento	Fernando Bolaños, CEO	Abril 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Agroamérica.